

NRP	Apellidos y nombre	DNI/NIE	Acceso	Puntuación total
1140855913A0590	SUAREZ RODRIGUEZ, M. BELARMINA	11.408.559	1	4,8008
1142008813A0590	MARTINEZ GONZALEZ, M. CRISTINA	11.420.088	1	4,7527
4542922157A0590	PEREZ CARRERA, FRANCISCO J.	45.429.221	1	4,7458
0942689635A0590	MENENDEZ FERNANDEZ, ELENA	9.426.896	1	4,7264
4543313824A0590	PEREZ GONZALEZ, MARTIN GUSTAVO	45.433.138	1	4,4694
0939605102A0590	FERNANDEZ IGLESIAS, MARIA JOSE	9.396.051	1	4,4084
1090187924A0590	SEIJO MARCOS, BEGOÑA	10.901.879	1	4,2058
<i>Especialidad 105: Formación y Orientación Laboral</i>				
1088181835A0590	SUAREZ MALAGON, ROBERTO	10.881.818	1	8,3013
0937591902A0590	TAMPESTE CUESTA, M. DEL MAR	9.375.919	1	6,8680
1081754802A0590	ALVAREZ CANO, M. LUISA	10.817.548	1	6,1415
0941413646A0590	FERNANDEZ PEREZ, M. LUISA	9.414.136	1	6,1147
0938947913A0590	FLOREZ FERNANDEZ, ANA	9.389.479	1	6,1032
1086251713A0590	SANCHEZ PIQUERO, JAVIER	10.862.517	1	5,8169
7163279902A0590	RANCAÑO GARCIA, SUSANA	71.632.799	1	5,7924
0940946857A0590	MUÑIZ BLANCO, MERCEDES	9.409.468	1	5,6964
0939703435A0590	ASENSIO ALVAREZ, FRANCISCO JAVIER	9.397.034	1	5,5338
1085859235A0590	MARTINEZ MENENDEZ, GERARDO	10.858.592	1	5,3733
4543091446A0590	GONZALEZ FERNANDEZ, EVA	45.430.914	1	5,1445
0787723524A0590	SANCHEZ SANCHEZ, FRANCISCO J.	7.877.235	1	5,1347
0941280202A0590	MATARREDONA MENENDEZ, SUSANA	9.412.802	1	4,9045
3332998646A0590	FERNANDEZ FERNANDEZ, M. DOLORES	33.329.986	1	4,8400
5245308346A0590	CHOUZA BLANCO, CARLOS	52.453.083	1	4,6805
3489188468A0590	PEREZ COUTO, JAVIER	34.891.884	1	4,4538
1086659113A0590	GUTIERREZ ALVAREZ, JOSE MARIA	10.866.591	1	4,4487
1106619135A0590	GARCIA GARCIA, GEMA	11.066.191	1	4,3167
<i>Especialidad 112: Organización y Proyectos de Fabricación Mecánica</i>				
1058203302A0590	RODRIGUEZ SUAREZ, M. AMOR	10.582.033	1	6,3298
1142487024A0590	BAIDES MORENTE, ISIDRO	11.424.870	1	6,2705
1006925613A0590	INFANTE QUINTAS, JOSE MARIA	10.069.256	1	6,1233
0940886068A0590	CRISTOBAL MENENDEZ, ANA BELEN	9.408.860	1	5,8136
7100874168A0590	HORAS RAMIREZ, MIGUEL ANGEL	71.008.741	1	5,7254
0935065457A0590	CABAL FERNANDEZ, JOSE TEODORO	9.350.654	1	5,4962
1086050224A0590	MINGUEZ GOMEZ, ALBERTO	10.860.502	1	5,4114
0937920202A0590	TERRERO FERNANDEZ, GONZALO	9.379.202	1	5,2610
0938783268A0590	GARCIA MENENDEZ, JOSE M.	9.387.832	1	4,8242
<i>Especialidad 125: Sistemas Electrotécnicos y Automáticos</i>				
0927440724A0590	ORTEGA DIAZ, JUAN JOSE	9.274.407	3	7,1572
3332465613A0590	BALEA VAZQUEZ, ANGEL	33.324.656	1	6,1005
1085901713A0590	ARTIME ALONSO, YOLANDA	10.859.017	1	4,8120
3287792535A0590	PEREZ FERNANDEZ, ROMUALDO	32.877.925	1	4,4860

6093

CORRECCIÓN de erratas de la Orden ECD/539/2002, de 25 de febrero, por la que a propuesta de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid, se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, a los aspirantes seleccionados en los procedimientos selectivos convocados por Resolución de 3 de mayo de 2000.

Advertidas erratas y omisiones en la publicación del anexo de la Orden de 25 de febrero de 2002 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de marzo), por la que a propuesta de la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid, se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, a los aspirantes seleccionados en los procedimientos selectivos convocados por Resolución de 3 de mayo de 2000, procede su corrección en el siguiente sentido:

En la página 10385.

Especialidad 001: Filosofía

Ruiz Obeso, Francisco José... donde dice: «...Punt. total 17,5684....», debe decir: «...Punt. total 7,5684...».

Especialidad 004: Lengua Castellana y Literatura

Donde dice: «...Hernández Fernández del Campo, R...», debe decir: «...Hernández Fernández del campo, Raquel...».

En la página 10386.

Especialidad 006, Matemáticas

Donde dice: «...Gómez Fernández-Bermejo, Raimund...», debe decir: «...Gómez Fernández-Bermejo, Raimundo...».

Donde dice: «...Castillo Sánchez-Beato, Francis...», debe decir: «...Castillo Sánchez-Beato, Francisco José...».

Donde dice: «...Fernández de la Cigoña Cantero...», debe decir: «...Fernández de la Cigoña Cantero, María José...».

En la página 10387.

Especialidad 009: Dibujo

Donde dice: «...Elosua Martínez de Salinas, Javi...», debe decir: «...Elosua Martínez de Salinas, Javier...».

Donde dice: «...Baustista Carrascosa María Loret...», debe decir: «...Bautista Carrascosa, María Loreto...».

En la página 10388.

Especialidad 010: Francés

Donde dice: «...Díaz de Monasterioguren Aporta,...», debe decir: «...Díaz de Monasterioguren Aporta, Myriam...».

Especialidad 016: Música

Donde dice: «...Domínguez-Palacios Blázquez, Mar,...», debe decir: «...Domínguez-Palacios Blázquez, María Isabel...».

Donde dice: «...Rodríguez de la Borbolla Vázquez,...» debe decir: «...Rodríguez de la Borbolla Vázquez, Clara...».

Donde dice: «...Donde dice: «...Estepa García-Bravo, Laureano Je,...», debe decir: «...Estepa García-Bravo, Laureano Jesús...».

Donde dice: «...Rodríguez de Fonseca, M. Jesús L...» debe decir: «...Rodríguez de Fonseca, M. Jesús Loreto...».

En la página 10389.

Donde dice: «...González-Velandia Gómez, Francis...», debe decir: «...González-Velandia Gómez, Francisco J. ...».

Especialidad 018: Psicología y Pedagogía

Donde dice: «...Martínez de Osaba Cañas, M. Isab...», debe decir: «...Martínez de Osaba Cañas, M. Isabel B. ...».

En la página 10390

Donde dice: «...Cuella Garrido-Lestache, M. Tere...», debe decir: «...Cuella Garrido-Lestache, M. Teresa ...».

Donde dice: «...Cuella Garrido-Lestache, M. Tere...», debe decir: «...Cuella Garrido-Lestache, M. Teresa ...».

Donde dice: «...Arcenillas Fernández, M. Victori...» debe decir: «...Arcenilla Fernández, M. Victoria...».

Donde dice: «...Martínez de Azagra Morales, M. E...», debe decir: «...Martínez de Azagra Morales M. Esperanza...».

En la página 10391

Especialidad 019: Tecnología

Donde dice: «...Sánchez-Hermosilla Mardaras, con...» debe decir: «...Sánchez-Hermosilla Mardaras, Conrado ...».

Donde dice: «...Urchulategui Herrero, María Eloí...», debe decir: «...Urchulategui Herrero, María Eloísa...».

En la página 10393.

Especialidad 061: Economía

Donde dice: «...Martín Mardomingo, Jesús Fernad...», debe decir: «...Martín Mardomingo, Jesús Fernando...».

Especialidad 105: Formación y Orientación Laboral

Donde dice: «...Somacarrera Ponce de León, Crist...», debe decir: «...Somacarrera Ponce de León, Cristina...».

En la página 10394.

Donde dice: «...Romero del Hombrebueno Díaz de M...», debe decir: «...Romero del Hombrebueno Díaz de Mera, M. Dolores...».

Donde dice: «...Herrero de la Torre, Olivia de J...», debe decir: «...Herrero de la Torre, Olivia de Jesús...».

Donde dice: «...Carrascal Andrade, Francisco Jav...», debe decir: «...Carrascal Andrade, Francisco Javier...».

Donde dice: «...Martínez de Azagra Calonge, Vict...», debe decir: «...Martínez de Azagra Calonge, Victor...».

Especialidad Organización y Gestión Comercial

Donde dice: «...Gómez-Calcerrada Corrales, M. Me...», debe decir: «...Gómez-Calcerrada Corrales, M. Mercedes...».

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

6094 RESOLUCIÓN de 22 de marzo de 2002, de la Delegación del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Cataluña, por la que se dispone el cese de don David Bonet Roca como Subdelegado del Gobierno en Barcelona.

En uso de las competencias que me confieren los artículos 23 y 29 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, y lo dispuesto en el artículo 2 del Real Decreto 617/1997, de 25 de abril, vengo a disponer el cese, a petición propia, de don David Bonet Roca, número de Registro de Personal 3933780646A0012, como Subdelegado del Gobierno en la provincia de Barcelona, agradeciéndole los servicios prestados.

Barcelona, 22 de marzo de 2002.—La Delegada del Gobierno, Julia García-Valdecasas Salgado.

6095 RESOLUCIÓN de 22 de marzo de 2002, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Gestión de Sistemas e Informática de la Administración del Estado por el sistema de promoción interna.

Por Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 9 de enero de 2002, fueron nombrados funcionarios en prácticas, del Cuerpo de Gestión de Sistemas e Informática de la Administración del Estado, por el sistema de promoción interna, los aspirantes aprobados en las correspondientes pruebas selectivas.

Una vez superado el curso selectivo previsto en la base 1.4 y anexo I, apartado 4 de la convocatoria de pruebas selectivas, aprobada por Orden del Ministerio de Administraciones Públicas de 5 de diciembre de 2000 («Boletín Oficial del Estado» del 14), procede el nombramiento de funcionarios de carrera en el citado Cuerpo.

Esta Secretaría de Estado para la Administración Pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración general del Estado y el artículo 6.3 del Real Decreto 2169/84, de 28 de noviembre, de atribución de competencias en materia de personal, a propuesta del Director del Instituto Nacional de Administración Pública, resuelve:

Primero.—Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo de Gestión de Sistemas e Informática de la Administración del Estado, por el sistema de promoción interna, a los aspirantes aprobados que se relacionan en el anexo de esta Resolución, ordenados de acuerdo con la puntuación final obtenida, con expresión de los destinos que se les adjudican.

Segundo.—Para adquirir la condición de funcionarios de carrera, deberán prestar el juramento o promesa, establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 6), y tomar posesión de su destino en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercero.—El aspirante transferido a la Comunidad Autónoma de Cantabria con posterioridad a la fecha de publicación de la convocatoria a que corresponden estas pruebas selectivas deberá tomar posesión de su nombramiento dentro del plazo que la citada Administración Autónoma determine previa adjudicación del puesto de trabajo a desempeñar, de conformidad con lo previsto